

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1090-2010-R.- CALLAO, 21 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 03 de setiembre del 2010, del profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, adjuntando el Proyecto de Investigación "TIPOS DE APAREJOS DE PESCA USADOS EN EL PUERTO DEL CALLAO QUE TIENEN MAYOR RENDIMIENTO EN LA CAPTURA DE PECES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA con fecha 03 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, según Resolución Nº 022-2010-I.I.FIPA de fecha 16 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 048-2010-DFIPA de fecha 17 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 576-2010-VRI (Expediente Nº 149610) recibido el 18 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 266-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "TIPOS DE APAREJOS DE PESCA USADOS EN EL PUERTO DEL CALLAO QUE TIENEN MAYOR RENDIMIENTO EN LA CAPTURA DE PECES", conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos**

JEFE DEL PROYECTO : Ing. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.  
PERSONAL DE APOYO : MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAPOÑAN  
PEDRO YOYERA CHIROQUE  
PROYECTO : "TIPOS DE APAREJOS DE PESCA USADOS EN EL PUERTO  
DEL CALLAO QUE TIENEN MAYOR RENDIMIENTO EN LA  
CAPTURA DE PECES"  
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012  
(24 meses)  
PRESUPUESTO : S/. 14,000.00  
RESOL. DE FACUL. N° : 048-2010-DFIPA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FIPA, IIFIPA, CDCITRA, OGA, OCI,  
cc. OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados.

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1089-2010-R.- CALLAO, 21 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 13 de setiembre del 2010, del profesor asociado a tiempo completo Mg. HERNÁN ÁVILA MORALES, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "INFLUENCIA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN INSTITUCIONES DE SALUD DEL CALLAO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Mg. HERNÁN ÁVILA MORALES con fecha 13 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 057-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 137-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 577-2010-VRI (Expediente Nº 149609) recibido el 18 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 268-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "INFLUENCIA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN INSTITUCIONES DE SALUD DEL CALLAO", conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ciencias Administrativas**

JEFE DEL PROYECTO : Mg. HERNÁN ÁVILA MORALES

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C..

PROYECTO : "INFLUENCIA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN INSTITUCIONES DE SALUD DEL CALLAO"

CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2011  
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 2,810.10

RESOL. DE FACUL. N° : 137-2010-CF-FCA

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA, OCI,  
cc. OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.